



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 2 SEP 2016

VISTO, El CUDAP-Expte. UNC N° 0033936/2016 en el cual recayó la Resolución Decanal N° 1041/16 de fecha 10 de Agosto de 2016, que concedió al Prof. Ab. JOSE MARIA PEREZ CORTI, Leg. 38540, licencia sin goce de haberes por el período que va del 1 Julio de 2016 al 31 de Diciembre de 2016 en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple en Cát. "C" de Derecho Constitucional, con cargo al Art. 5° de la Ord. HCS N° 1/91 (toRR1600/00)

Y CONSIDERANDO:

Que por CUDAP-Expte. UNC N° 0043986/2016 el Prof. José María Perez Corti solicita se transfiera al 3 de Agosto de 2016 la fecha iniciación de la licencia sin goce de haberes solicitada;

Lo dictaminado por Secretaría Administrativa;

Que en consecuencia resulta procedente y necesario rectificar parcialmente la Resolución Decanal N° 1041/16 a fin de regularizar dicho trámite.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 1041/16 de fecha 10 de Agosto de 2016 en donde dice "*1 de Julio de 2016*", debe decir "*3 de Agosto de 2016*", quedando el resto del artículo sin modificar.

Art.2°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

RESOLUCION N°:

1189

ES COPIA

EL RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA